



COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÁDIZ, EXPEDIENTE 02/2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación cuya composición se detalla a continuación:

Presidente: El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz

Vocales:

- Dos funcionarios de la Subdirección Provincial de Gestión Económica y de Servicios del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz.
- Un representante del Servicio Jurídico del Estado
- Un representante de la Intervención Delegada de Hacienda

Secretario: Un funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz.

Cádiz, cuatro de septiembre de 2013
EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución 06.10.08 (BOE 13.10))

Fdo. Pedro de los Santos Gordillo